



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 98181

Acta 22

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

INDEPENDENCE DRILLING S.A. vs. LINDSAY VIVIANA SÁNCHEZ ARANZALEZ.

Se autoriza para actuar en el proceso de la referencia a los abogados Saida Andrea Quintero Martínez y Iván Darío Quintero Martínez con Tarjeta Profesional n.º 51.379 y n.º 42.400 respectivamente, como apoderados especiales de la parte recurrente, INDEPENDENCE DRILLING S.A., conforme al poder que precede.

Es admisible el presente recurso.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

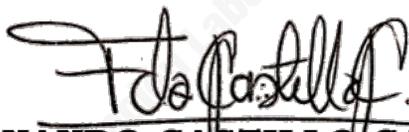
Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

No firma por ausencia justificada



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO